

## ESTRUCTURA PAU 2025

(Aprobado por la COPAU el 11 de septiembre de 2024)

La **PAU** consta de dos fases:

**1. FASE GENERAL** obligatoria para todo el alumnado que haya superado el Bachillerato LOMLOE o de sistemas educativos anteriores, y no haya superado la prueba de acceso (Selectividad, PAU o EBAU) con anterioridad.

**2. FASE DE OPCIÓN** de carácter voluntario, tanto para el alumnado de Bachillerato, como de Formación Profesional de Grado Superior, brindando la oportunidad a los estudiantes que se presenten a ella de obtener una nota de admisión superior a la obtenida en la fase general.

1. En la FASE GENERAL el alumnado se deberá presentar a CUATRO materias:

a. **Tres materias comunes** de 2º de bachillerato LOMLOE:

- Lengua Castellana y Literatura II
- Lengua Extranjera II, **elegida libremente** por el alumnado para la prueba entre Alemán, Francés, Inglés o Italiano.
- Historia de España o Historia de la Filosofía, **elegida libremente** por el alumnado para la prueba.

b. La **materia obligatoria de segundo curso de Bachillerato de la modalidad y, en su caso, vía cursada** por el alumnado.

- Ciencias y Tecnología: Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II.
- Humanidades y Ciencias Sociales: Latín II o Matemáticas Aplicadas a las CCSS II.
- Artes:
  - Itinerario de Música y Artes Escénicas: Análisis Musical II o Artes Escénicas II.
  - Itinerario de Artes Plásticas, Imagen y Diseño: Dibujo Artístico II.
- General: Ciencias Generales.

2. En la **FASE DE OPCIÓN** el alumnado podrá elegir **hasta CUATRO materias ponderables** de cualquier modalidad de Bachillerato, **las haya o no cursado**. **SOLO** se tendrán en cuenta las materias en las que haya obtenido **una calificación de, al menos, 5 puntos**.

La fase de opción se somete a las siguientes reglas:

- a) El alumnado podrá presentarse a 1, 2, 3 o 4 materias. **En el caso de que se presente a CUATRO materias, OBLIGATORIAMENTE UNA deberá ser una Lengua Extranjera.**
- b) Respecto a las **materias obligatorias de las modalidades de Bachillerato** (Matemáticas II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II, Análisis Musical II, Artes Escénicas II, Dibujo Artístico II o Ciencias Generales):
  - I. Si **realiza la FASE GENERAL en la misma convocatoria**, sea por primera vez o para mejorar la calificación, podrá presentarse a **UNA segunda materia de modalidad obligatoria DISTINTA a la realizada en la FASE GENERAL.**
  - II. Si **SÓLO se presenta a la FASE DE OPCIÓN**, podrá presentarse a **un máximo de DOS materias de modalidad obligatorias.**
- c) El alumnado podrá presentarse a **Historia de España**, siempre que no haya sido elegida en la fase general.
- d) El alumnado podrá presentarse a **Historia de la Filosofía**, siempre que no haya sido elegida en la fase general.
- e) Respecto a las **Lenguas extranjeras** (Alemán, Francés, Inglés o Italiano):
  - I. Si **realiza la FASE GENERAL en la misma convocatoria**, sea por primera vez o para mejorar la calificación, podrá presentarse a **UNA segunda Lengua Extranjera DISTINTA** a la realizada en la fase general.
  - II. Si **SÓLO se presenta a la FASE DE OPCIÓN**, podrá presentarse a **un máximo de DOS materias de Lengua Extranjera a su elección.**
- f) El resto de **materias elegibles** en la fase de opción son las **materias de modalidad opcionales**:
  - Biología, Coro y Técnica Vocal II, Dibujo Técnico II, Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas II, Diseño, Empresa y Diseño de Modelos de Negocios, Física, Fundamentos Artísticos, Geografía, Geología y Ciencias Ambientales, Griego II, Historia del Arte, Historia de la Música y de la Danza, Literatura Dramática, Movimientos Culturales y Artísticos, Química, Técnicas de Expresión Gráfica-plástica, Tecnología e Ingeniería II.

**Nota:**

Para cada Grado se tomarán de manera automática las dos materias ponderables que más favorezcan al alumno o alumna en el cálculo de la nota de admisión

La calificación obtenida en la fase de opción en las materias troncales de modalidad o en la lengua extranjera solamente serán tenidas en cuenta a efectos de aplicarle ponderación para el cálculo de la nota de admisión a las titulaciones oficiales de grado, sin que en ningún caso modifique la nota obtenida en la fase general. Si desea mejorar la calificación de la fase general, deberá presentarse a dicha fase de forma íntegra.